



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**ACTA DE FALLO**

**VISTOS PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP16/2013 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas del día ocho de noviembre del año dos mil trece; día y hora señalado para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública al rubro citado.----

**-----RESULTANDO-----**

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública LP16/2013, se verificaron los siguientes eventos:

1.- Con fecha veintidós de octubre del año en curso, se publicó la Convocatoria para Licitación Pública Nacional LP16/2013 en el Diario de Mayor Circulación Nacional "La Jornada" y en la página Web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. -----

2.- El día veinticinco de octubre del presente año; se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II numeral 1 del presente procedimiento licitatorio; así como lo dispuesto en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.-----

3.- Con fecha cuatro de noviembre de la presente anualidad; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la Licitación Pública; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se Dictaminó lo siguiente:

EMPRESA	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
AUTOMOTRIZ NAGOYA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$4,036,501.60 M.N. IVA: \$645,840.25 M.N. TOTAL: \$4,682,341.85 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 del Reglamento General de Adquisiciones, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los participantes y por parte del Órgano Interno de Control en virtud de haber asistido solo un licitante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

----- **CONSIDERANDO** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Apartado V. Criterio para la Evaluación de las Propuestas y Adjudicación de Contratos numeral 17 inciso B) de las Bases del presente procedimiento que a la letra dice:

*“La Universidad podrá declara desierto este procedimiento de contratación o alguna de sus partidas, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:*

*B) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”*

Cuando los precios propuestos por el licitante no son aceptables para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos es decir rebasan el techo presupuestal no es susceptible de adjudicarse ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad

En consecuencia es procedente decretar la deserción del presente procedimiento correspondiente a la LP16/2013 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.

----- **RESOLUTIVOS** -----

**ÚNICO.-** Por los motivos expuestos en el considerando anterior; esta Dirección de Recursos Materiales declara desierto el presente procedimiento licitatorio. Notifíquese el presente fallo a la siguiente empresa: **AUTOMOTRIZ NAGOYA S.A. DE C.V.**-----

Siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente, firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que intervinieron y así quisieron hacerlo.----

**POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**

**C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

Página 2 de 2